



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 85 / CHILLÁN VIEJO,

13 ENE 2016

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir materiales eléctricos para instalación de cancha de rayuela, según se solicita en la orden de pedido N° 04 de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Obras Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Electricidad Gobantes S.A. Rut: 80.409.800-3.
- 5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Electricidad Gobantes S.A. Rut. 80.409.800-3 por un monto de \$52.848.- impuesto incluido, Sres. Grez y Ulloa S.A. Rut. 90.432.900-5 por un valor de \$87.346.- impuesto incluido y Sres. Multicomercial Chillan Ltda. Rut. 79.983.790-0 por un monto de \$114.454.- impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de materiales eléctricos, a la Empresa Sres. Electricidad Gobantes S.A. Rut: 80.409.800-3.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$52.848.- impto. Incluido al proveedor Sres. Electricidad Gobantes S.A. Rut. 80.409.800-3.
- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de insumos para instalación eléctrica
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir materiales eléctricos para instalación club de rayuela, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Electricidad Gobantes S.A. Rut. 80.409.800-3
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de materiales eléctricos, según se solicita en la orden de pedido N° 04 de la Dirección de obras municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

PAB/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl